



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Bogotá D.C. FECHA: marzo 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Martha Janet Rodríguez Andrade
C.C. No.	51990148
Dirección Del Contratista	Calle 182 # 8 - 24
Correo Electrónico Del Contratista	majaroan@mail.com
Objeto	Prestación de los servicios profesionales especializados en la categoría F, con el fin de asesorar y acompañar la gestión de autoevaluación y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad académica - SIACA, dentro del marco normativo del Ministerio de Educación Nacional y la política de educación de la Fuerza Pública – PEFuP, en todo lo relacionado al desarrollo de los procesos de registros calificados, acreditación de programas y acreditación de la institución, así como el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Fecha De Suscripción	22/01/2026 9:40:40
Fecha De Inicio	22/01/2026 12:00:00
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses quince (15) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal. aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$66.998.750.00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8726 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS Y TECNICOS. REC16 expedido por el responsable de la sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG. El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8726 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS Y TECNICOS. REC16 expedido por el responsable de la sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Rp (Registro Presupuestal) No.	11626 del 22/01/2026
Recurso presupuestal	R16
Forma Y Condiciones De Pago	<p>El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Nueve (9) pagos por valor de SIETE MILLONES CINCUENTAY DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.052.500.00) M/CTE sin IVA y Un (1) pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3,526,250,00) M/CTE sin IVA.</p> <p>De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radiación del Informe de supervisión, actividades y gestión. Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Compromiso anticorrupción, Acta capacitación código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales. planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado. deberá aportar borrador acta cierre del expediente contractual digital y Paz y Salvo emitido por el Departamento de Seguridad.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente. deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. en concordancia. con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.</p>

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 488449847257 Banco Davivienda, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.</p> <p>PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no están estipuladas dentro Del objeto de este.</p>
--	---

Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN- REDUCCIÓN- SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificadorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Número De Resolución De Nombramiento	001 DEL 05 ENERO 2026
Teléfono De Contacto	3128335090
Correo Electrónico	paola.rodriguez@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 4 de 7

Motivo del Cambio de supervisor	N/A
--	-----

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 560-47-994000197041 de fecha 22/01/2026, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada mediante acta No. 63 de fecha 22-ene-2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	22/01/2026	01/06/2027	\$ 13.399.750,00

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar en los diferentes procesos de autoevaluación y orientar a las dependencias de la ESDEG en la pertinencia de la entrega de la información para el diseño del informe de autoevaluación que permita la acreditación en alta calidad tanto de los programas como de la institución.
2	Comprobar y analizar la viabilidad de iniciativas y proyectos para la renovación de registros, acreditación de programas, acreditación institucional y planes de mejoramiento resultado de las visitas de pares académicos.
3	Asesorar en el diseño y la aplicación de instrumentos de medición. que permitan dar respuesta a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA tanto de programas como de la institución y verificar el estado de los programas académicos de posgrado, cursos reglamentarios de ascenso y demás oferta académica.
4	Orientar el cargue documental de las condiciones de acreditación de programas e institucionales, documentos de los registros calificados de la acreditación en alta calidad de programas e Institución requeridas por el Ministerio de Educación Nacional, en la plataforma correspondiente.
5	Asesorar y acompañar la elaboración de los documentos de avance de los planes de mejoramiento resultante de los procesos de acreditación para la entrega al Consejo Nacional de Acreditación.
6	Asesorar en la revisión, ajuste y socialización de los documentos rectores de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento y demás normas rectoras de la institución.
7	Verificar y direccionar los informes resultantes del proceso de autoevaluación de programas, rendimiento académico y demás actividades académicas evaluadas
8	Participar en los comités de autoevaluación y demás reuniones que sean convocadas por el supervisor de contrato. según la modalidad virtual y/o presencial.
9	Establecer las estrategias para la atención de las visitas de pares académicos que se reciban en la ESDEG producto de los procesos de autoevaluación realizados.
10	Diseñar y asesorar en el diligenciamiento las plantillas del informe de autoevaluación para dar continuidad a los procesos de acreditación en alta calidad tanto de programas como de la institución.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 5 de 7

11	Realizar la revisión de los informes de autoevaluación institucional, rendimiento académico, informe de tendencia, coyuntura e impacto desde la perspectiva académica y remitir al Jefe de Autoevaluación.
12	Realizar capacitación y sensibilización del SIACA para los diferentes grupos de interés de la ESDEG.
13	Realizar presentación semestral para los comités Internos de Aseguramiento de la calidad "SIACA".
14	Apoyar en la elaboración del Plan de Acción del Proceso S02. para la vigencia. de acuerdo con sus obligaciones específicas.
15	Realizar seguimiento a la línea de tiempo de los programas y la institución para la creación, renovación de registros calificado y acreditación de programas e institución.
16	Consolidar evidencia por factores y validar datos con directivos, docentes, estudiantes y egresados.
17	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
18	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información. estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
19	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
20	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato.
21	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
22	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
23	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto. no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Realizar informe del estado de cumplimiento de la línea de tiempo para acreditación institucional.	Anexo 1
2	Realizar informe del estado de cumplimiento de la acreditación de los programas de posgrado MAECI y MAEEG.	Anexo 1
3	Asesorar en los diferentes procesos de autoevaluación y orientar a las dependencias de la ESDEG en la pertinencia de la entrega de la información para el diseño del informe de autoevaluación que permita la acreditación en alta calidad tanto de los programas como de la institución.	Anexo 1
4	Estructurar informe Autoevaluación para la Acreditación Institucional	Anexo 1
5	Realizar la revisión de los informes de autoevaluación institucional. rendimiento académico. desde la perspectiva académica y remitir al jefe de Autoevaluación.	Anexo 1
6	Participar en la elaboración de los riesgos del proceso S02 para la vigencia 2026 de acuerdo con la nueva metodología de la Guía del DAFP.	Anexo 1
7	Asistir a las reuniones programadas por el jefe de autoevaluación	Anexo 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 6 de 7

8	Consolidar evidencia por factores y validar datos con directivos, docentes, estudiantes y egresados con fecha 13 de febrero del 2026.	Anexo 1
9	Realizar capacitación y sensibilización del SIACA para los diferentes grupos de interés de la ESDEG.	Anexo 1
10	Realizar seguimiento a la línea de tiempo de los programas y la institución para la creación, renovación de registros calificado y acreditación de programas e institución.	Anexo 1
11	Asesorar en el diseño y la aplicación de instrumentos de medición, que permitan dar respuesta a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA tanto de programas como de la institución y verificar el estado de los programas académicos de posgrado, cursos reglamentarios de ascenso y demás oferta académica.	Anexo 1
12	Asesorar y acompañar la elaboración de los documentos de avance de los planes 11 de mejoramiento resultante de los procesos de acreditación para la entrega al Consejo Nacional de Acreditación.	Anexo 1

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
27022026	8344083721	7.052.500,00	1.750.905	221200	280200	9300
27022026	8359701771	7.052.500,00	2822999	352800	451600	14800

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS supervisora del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 070-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No.02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
21,04%

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

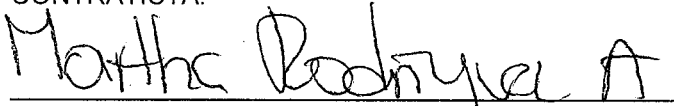
6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	\$66.998.750
VALOR ADICIÓN	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 7.052.500
PAGO PARA ESTE INFORME	\$ 7.052.500
PENDIENTE POR PAGAR	\$ 52.889.750

7. ANEXOS

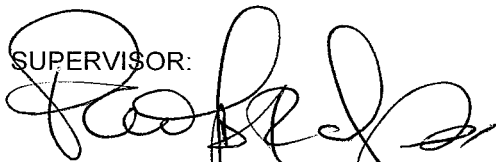
ANEXO	HOJAS
Anexo 1. Entregables actividades plan trabajo	06
Planillas SS	02
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023)	01

Atentamente,
CONTRATISTA:



Nombre: Martha Janeth Rodríguez Andrade
C.C.No.51.990.148

SUPERVISOR:



Grado y Nombre: MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Tipo y No. Documento: C.C. 29.687.988
Cargo: Jefe Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

ANEXO 1 - MARZO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS - MARTHA RODRIGUEZ

1, Asesorar y acompañar los procesos de acreditación en alta calidad de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Consolidación anexos acreditación institucional.

The image shows an email interface and a file explorer window. The email is from 'AUTOEVALUACION ESDEG' and contains text regarding the consolidation of accreditation documents for 2025. The file explorer window shows a folder structure for 'ACREDITACION INSTITUCIONAL 2025' with subfolders for 'ANEXOS' and a list of files including 'Cuestionarios', '13. Contexto', and 'Capitulo 1' through 'Capitulo 5'.

EMAIL CONTENT:

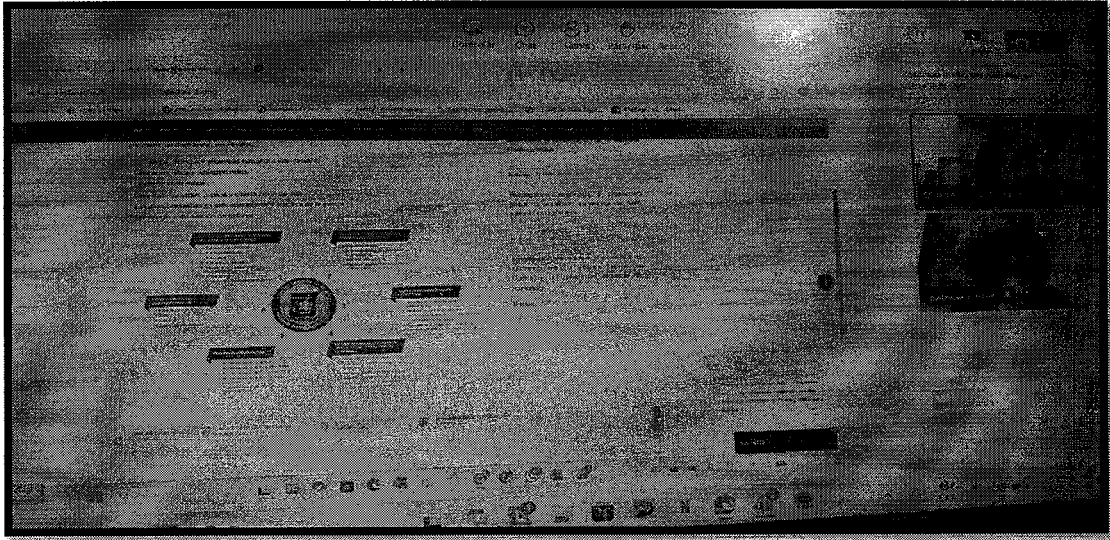
AUTOEVALUACION ESDEG
De: CR. Julio Andrés Prieto Lopez
Cc: SVCM. DANIEL VILLAZON VIDALES; PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA; PS. Martha Jureth Rodriguez Andradé; PS. Jimmy Anderson García Carrillo; y 2 más
Cordial saludo,
Cr. Prieto de acuerdo con lo solicitado, informo que se han consolidado los documentos que las Vicedirecciones han enviado en 2025 (Carpeta 1. Oficios 2025 - Carpeta 2. Documentos pedidos por la doc Patricia último - Carpeta 3. Información enviada por programas) y en 2026 (Carpeta 1 Oficios), en la carpeta **ANEXOS**
Quedando pendiente el análisis de la pertinencia por parte de Anderson de acuerdo con la matriz **MATRIZ SEGUIMIENTO ACREDITACIÓN FORMULADA IN 2025** que se encuentra en la carpeta **ANEXOS**
Bendiciones y feliz día.

FILE EXPLORER CONTENT:

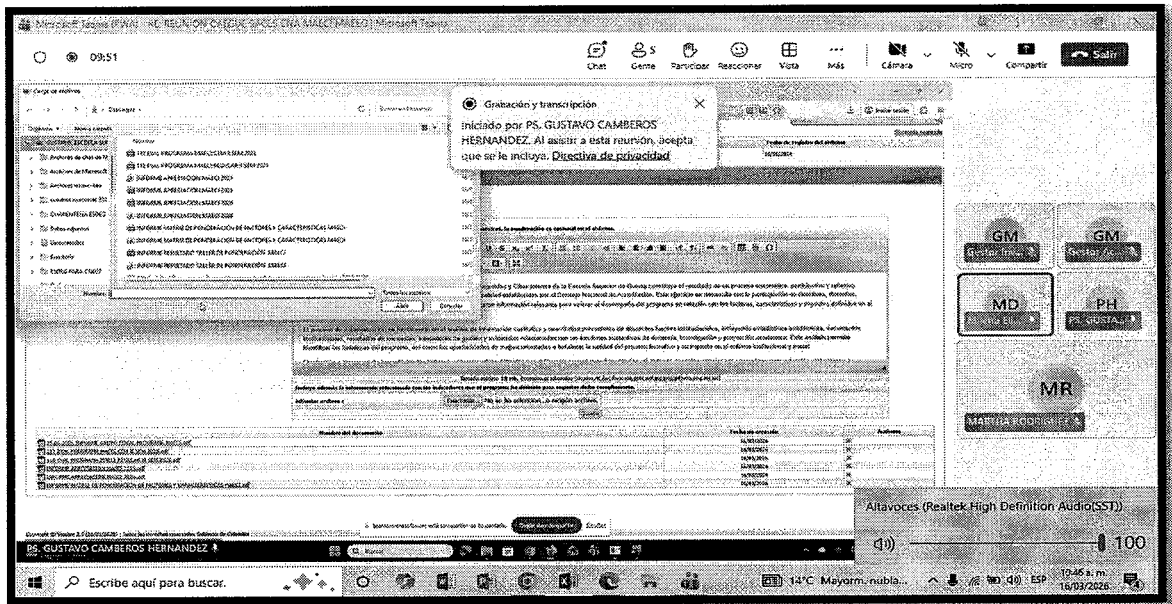
Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
1. Cuestionarios	23/06/2024	AUTOEVALUACION	75 elementos	Compartido	
13. Contexto	Hace una hora	PS. Luis Mariani C...	2 elementos	Compartido	
Capitulo 1	23 de enero	AUTOEVALUACION	3 elementos	Compartido	
Capitulo 2	23 de enero	AUTOEVALUACION	2 elementos	Compartido	
Capitulo 3	23 de enero	AUTOEVALUACION	3 elementos	Compartido	
Capitulo 4	23 de enero	AUTOEVALUACION	3 elementos	Compartido	
Capitulo 5	23 de enero	AUTOEVALUACION	2 elementos	Compartido	

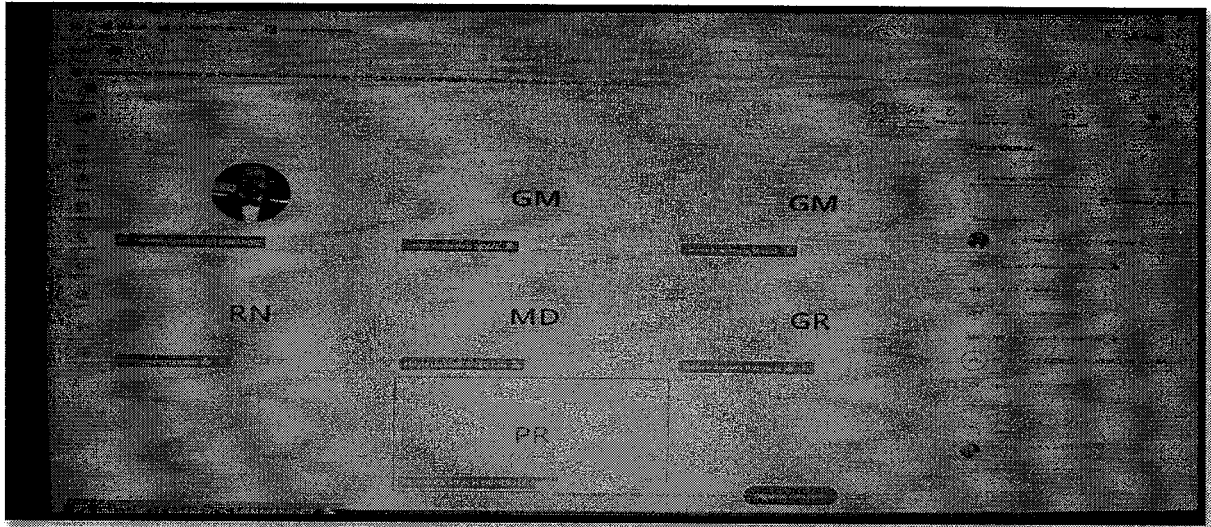
Acompañamiento acreditación de Programas MAECI - MAEEG





2. Cargue en la plataforma SACES de los programas de MAECI y MAEEG para acreditación de los programas





Revisión de informes de Evaluación Docente

Word 126. EVAL PROGRAMAS POR GRADUAD... Abrir en Word Descargar Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Traducir

INSTITUCIONAL

1. RESULTADOS ESTADÍSTICOS

En esta parte del informe se presentan los resultados promediados obtenidos de la percepción de los graduados por programas (preguntas y criterios).

Criterio	No. Preguntas	Preguntas	MAESD					Cobertura	Puntaje de Preguntas	Puntaje de Criterio
			1	2	3	4	5			
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	P1	Mantenimiento del Plan de estudios establecido para el desarrollo del programa en concordancia del alcance del país o región	0	0	3	47	57	107	4,75	
	P2	Aplicación de lo aprendido en el programa en su entorno laboral	1	0	0	37	69	107	4,52	4,52
	P3	El título obtenido en su programa le facilita mejores desempeños ocupacionales y reconocimiento laboral	1	0	0	45	61	107	4,52	4,52
INTERACCIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON SUS EGRESADOS	P4	Canales de comunicación de la ESDEG para mantener contacto con sus egresados	0	0	12	37	58	107	4,43	
	P5	Aplicación mecanismos institucionales que facilitan la interacción con los graduados, oportunidad de participación en espacios	0	0	27	30	50	107	4,21	4,32

Página 4 de 22 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Envío informe No. 126/225 evaluación programas por graduados para revisión | [Resumir](#)

P5. ROSEMARY GARCIA PORTILLA Para: y 6 más Mié 11/03/2020 13:19

- 126. EVAL PROGRAMAS POR... 2 MB
- 126. RESULTADOS ENCUESTA... 122 KB
- 3-ego-23 INSTRUM EVALUA... 293 KB

3 archivos adjuntos (3 MB)

Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Descargar todo

Buenas tardes:

Word 125 EVAL PROGRAMA DEESD II SEM 20... Descargar

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inn

Vicedirección Responsable:	VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA "VACAD"			
Dependencia Solicitante:	DOCTORADO EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA "DEESD"			
No. de radicación solicitud:	124118217			
Fecha de Solicitud:	14/10/2025			
Programa Académico	DEESD (Semestre 2 – 3 – 4, 5, 6 y 7 - 2025-2)			
Actividad a evaluar:	812 - PROGRAMA DOCTORADO EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL AULAS S2(3)-S3(3)-S4(1)-S5(8)-S6(6)-S7(30)	812 - PROGRAMA DOCTORADO EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DOCENTES	812 - PROGRAMA DOCTORADO EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL ADMINISTRATIVO	812 - PROGRAMA DOCTORADO EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DIRECTIVO
Intensidad horaria:	100 HORAS	N/A	N/A	N/A
Población participante:	27	8	1	1
Tamaño de la Muestra:	20	8	1	1
Nivel de confianza:	90%	N/A	N/A	N/A
Margen de error:	10%	N/A	N/A	N/A

Fuente: Resultados aplicación instrumentos de evaluación programa DEESD 2025

El presente informe consolida los resultados de la evaluación del programa Doctorado en Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa (DEESD), correspondientes a los Semestres 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del periodo 2025-2. Nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%. Meta de respuesta estudiantil ~ 74% (20/27).

Quando las poblaciones son pequeñas (≤20 estudiantes por asignatura), no aplica el uso de tamaños muestrales representativos ni el cálculo tradicional de nivel de confianza o margen de error, los cuales están diseñados para estructuras poblacionales amplias. En este contexto, y siguiendo las buenas prácticas de medición educativa, la representatividad no depende de fórmulas estadísticas clásicas sino de la máxima cobertura posible.

3, Participar en la revisión y ajuste de los documentos rectores del proceso S02 de acuerdo con la normatividad interna y externa vigente.

Ajuste Capítulo III

PS. Luz Marina Cuervo Gamboa

Para: PS. Jimmy Anderson García Carrillo

CC: PS. Martha Janeth Rodríguez Andrade

[AUTOEVALUACION 1003202...](#)
[Capítulo III PROCESO AUTOE...](#)
[POLÍTICA AUTOEVALUACIÓN...](#)
[2024 RESOLUCION 79 MODE...](#)

Mostrar los 9 datos adjuntos (19 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Descargar todo

Cordial saludo.

Martha y Anderson, como adjunto envío documento y anexos correspondientes, agradezco revisar si es necesario numerar los anexos, dado que desconozco como viene redactando el documento en relación a ello, el igual lo de tablas y gráficas, pendiente por consolidar anexos como cuadros maestros y actas de reunión (ver texto resaltado).

Agregué unas tablas que falta complementar la información y articular unas tablas que hizo Martha en el documento que nos compartió (ver adjunto).

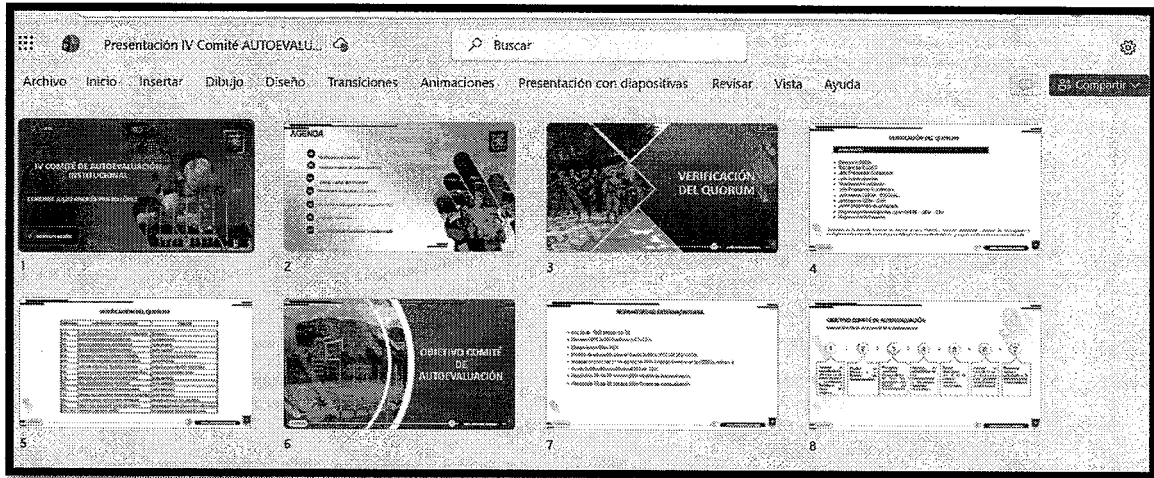
Agradezco el trabajo realizado.

Bendiciones y feliz día. [PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA V9 \(1\)1.pdf](#)

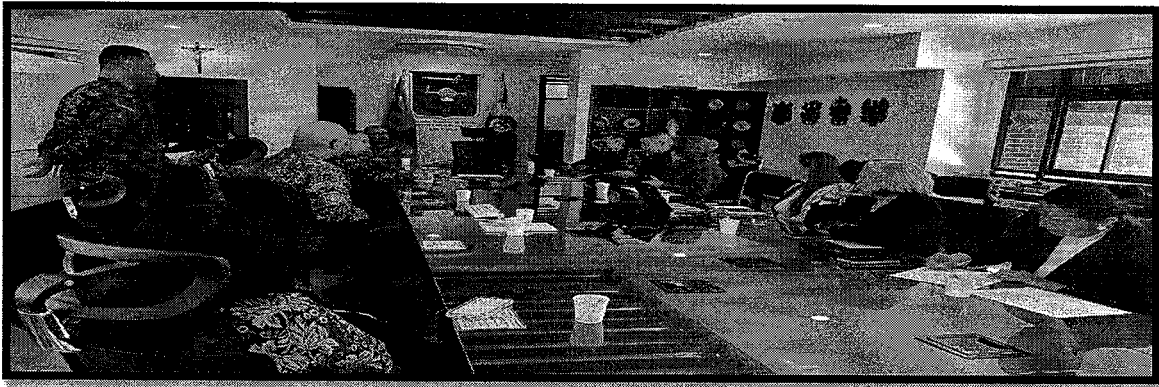
[Responder](#)
[Responder a todos](#)
[Reenviar](#)

4, Apoyar en la organización de las presentaciones para los comités de autoevaluación (trimestral).

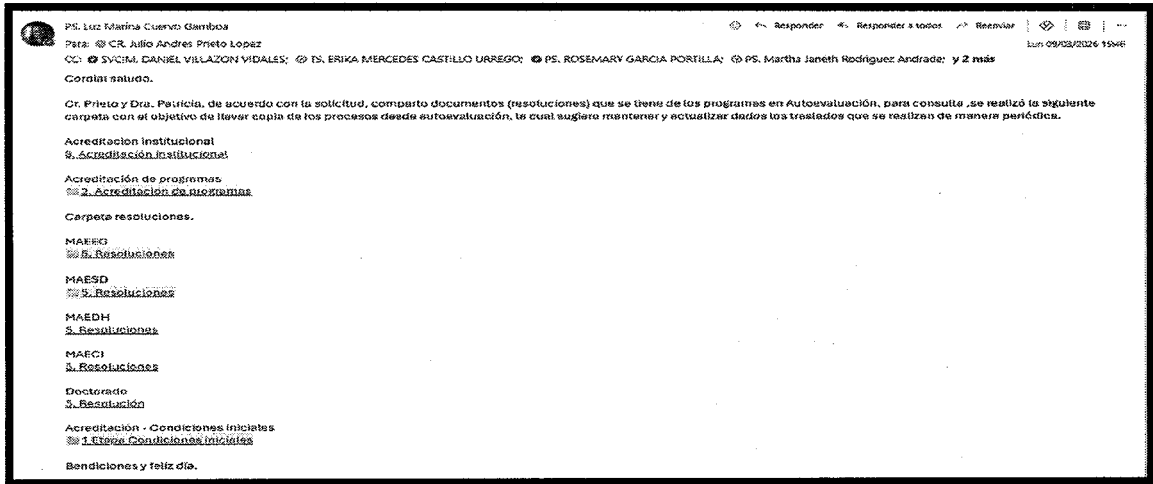
Apoyo presentación IV Comité Autoevaluación 2025



Presentación al Sub director.

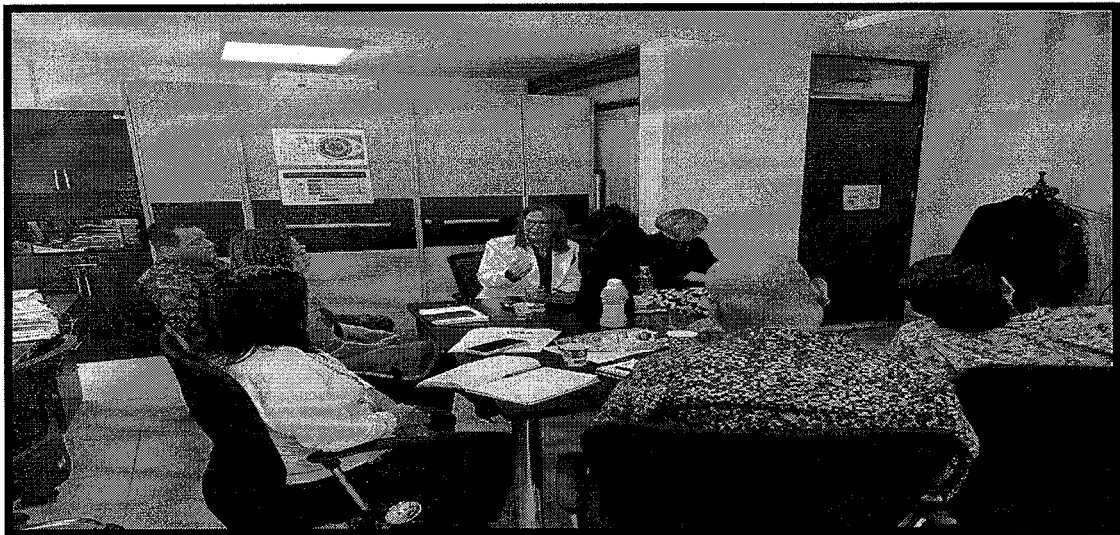


5 , Recopilar y organizar la información requerida por Autoevaluación Institucional, para dar continuidad a los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de la ESDEG.



6 , Sistematizar y automatizar la información del proceso S02, para garantizar el acceso a la información en los diferentes procesos de autoevaluación (desarrollo de dashboards, reportes automatizados, etc.), así como propuestas de mejoras tecnológicas (automatización con herramientas colaborativas, BI, etc.).

Asistencia a reunión de Central de estadística.

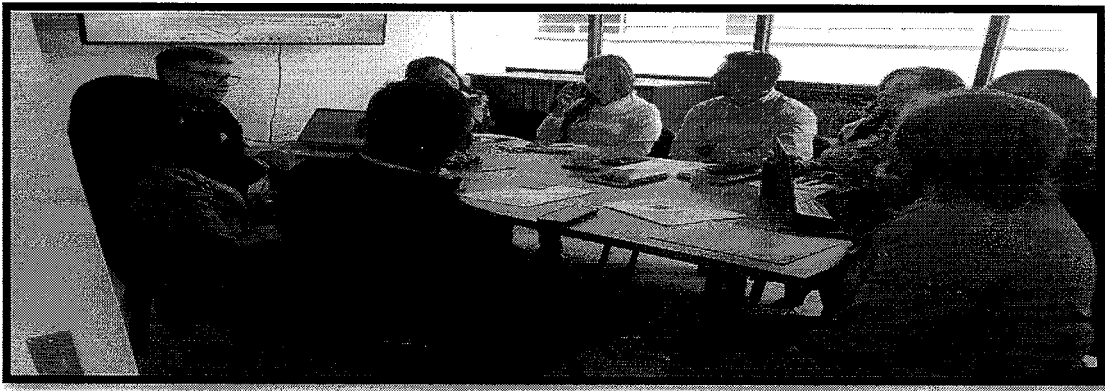


7 , Diligenciar cuadros Maestros de acuerdo con los datos registrados en SNIES.

Asesoría AMDRA



Elaboración carta para PLAES solicitud de descuentos e incentivos para cuadros maestros.





Acta N°	01260473 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-AUTEV		
Asunto	Cuadros maestros programa.		
Lugar y Fecha	20 Febrero 2026		
Hora Inicio	9:41	Hora Finalización	10:20
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	AUTOEVALUACIÓN		
Ausentes	Ninguno.		

Orden del día:

- ① Saludo.
- ② Cuadros maestros.

Moderador:

Autoevaluación y Asesora académica

Desarrollo:

- ① Saludo, Dra Patricia saludo a los asistentes reunión.
- ② Cuadros maestros de programa.
La doctora Patricia indica que ella elaboro el documento de acreditación institucional, para lo cual requiere todos los documentos e información, por ello es necesario:
 - ① AMDRA enviará a MAECI - MAEEG cuadros maestros actualizados a 2026-11 con las plantillas anteriores a 2025, de acuerdo con SNIES
 - ② Para la acreditación institucional y de programas, se utilizaron los cuadros maestros de acuerdo con el acuerdo 02 de 2020, por lo tanto se informara a las dependencias
 - ③ se debe elaborar un cuadro adicional para reportar actividades adicionales que se realicen en los programas e institución. a fin de identificar actividades adicionales y de Impacto.

///

///

///

<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="width: 20%; border-right: 1px solid black; height: 100%;"></div> <div style="width: 20%; border-right: 1px solid black; height: 100%;"></div> <div style="width: 20%; border-right: 1px solid black; height: 100%;"></div> <div style="width: 20%; border-right: 1px solid black; height: 100%;"></div> <div style="width: 20%; height: 100%;"></div> </div>
--

Conclusiones

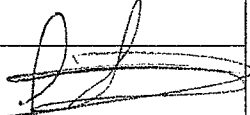
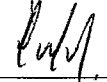
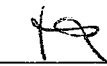

socializar a los dependencias, cuadros maestros acuerdo 02 2020.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
1) Socializar cuadros maestros acuerdo 02 2020	Autoevaluación	20 Febrero 2020

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	- N/A	Lugar:	- N/A

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
PS	Anderson Goria	1020745373	Prof. Asist.	3202783766	jimm7.goria@esd	
PS	los Harino cuen	52810326	Profesional Autocualific.	3104962463	lucio.cuo@esd	
PS	Martha Rodrygo	51990148	Autocualific.	3108151440	eddy.edy.co martha.rodrygo@	
/	Lucia Barriga	52791337	DOMES	3132702412	lucia.barriga@ esd.esd	
	//	//	//	//	//	//
 						
 						
 						
 						
 						
 						
 						

Archivado en: 10400,2.29 Actas de Reunión de Trabajo de Departamento u Oficina año 2026.

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE
No. Identificación: CC51990148
Dirección: CALLE 182 #8A-24
Telefono: 6777726
Correo: majaroan@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 8344083721

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC51990148	Periodo de Cotización Salud	enero de 2026
Número de planilla	8344083721	Periodo de Cotización Pensión	enero de 2026
Fecha pago	2026-02-27	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	28594642	Total Pagado	513600
Banco	1023	Total Intereses de Mora	5300

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	9300	1
231001	Cólfondos	283100	1
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	221200	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 51990148
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS017	231001	1750905	1750905	1750905	0	218900	0	280200	0	9200	0

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE
No. Identificación: CC51990148
Dirección: CALLE 182 #8A-24
Telefono: 6777726
Correo: majaroan@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 8359701771

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE
Tipo y número de identificación	CC51990148
Número de planilla	8359701771
Fecha pago	2026-02-27
Número de autorización pago	35280329
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	febrero de 2026
Periodo de Cotización Pensión	febrero de 2026
Número de Administradoras	3
Total Pagado	819200
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14800	1
231001	Colfondos	451600	1
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	352800	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 51990148
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS017	231001	2822000	2822000	2822000	0	352800	0	451600	0	14800	0

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de marzo del año 2026

Firma:

Martha Rodriguez A

Nombres y Apellidos: MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE

No. de Cédula: 51990148 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)